



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR (CIENCIAS QUIMICAS) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se convoca a los opositores que han superado el segundo ejercicio a la realización del **tercer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 25 de abril de 2021 a las 9:30 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Plaza Menéndez Pelayo, 4, 28040, Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

SEGUNDO: Se recuerda a los aspirantes que el ejercicio consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, que determinará el tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con las materias de los grupos II, III y IV del programa que figura como Anexo a estas bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Los/las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

Si, una vez entregado el examen a los aspirantes, alguno decidiera abandonar la sala sin concluir su realización, dispondrán de 15 minutos desde el comienzo del examen para hacerlo. Posteriormente, ya no podrán abandonar la sala hasta la finalización de mismo.

TERCERO: Se recuerda asimismo a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al



9801FFD74A7366F4



tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- Utilizar calculadoras programables, agendas electrónicas, ordenadores, relojes electrónicos o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal. Únicamente estará permitido el uso de calculadoras para la realización de ejercicio siempre que no puedan transmitir datos, no sean programables, no tengan pantalla gráfica o no sean capaces de almacenar información introducida con anterioridad a la realización de la prueba.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

CUARTO: Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada a la Facultad se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es, en el apartado de Oposiciones correspondiente a dicho proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de abril de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Alicia Redondo Palomo

